GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR QUE INDICA

N° int.: 2.557.410

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13.006

SANTIAGO, 02/03/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 73.338 de fecha 25 de Octubre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA representado por CAROLINA GONZALEZ SOTELLA, 15.514.962-0, por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorizacioón, b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; c) la carta del afectado; d) que fue sancionada por la misma infracción mediante Resolución Exenta N° 74192 de fecha 28.10.2010, la que fue cancelada mediante Vale Vista N° 167307.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 73.338 de fecha 25 de Octubre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA representado por CAROLINA GONZALEZ SOTELLA, 15.514.962-0.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPS [13093]02/03/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones

- DEM

M° Cristina Pezoa Romirez